

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE PANZOS  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Jaime León Ramírez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Panzos  
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE PANZOS  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	20
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>27</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>28</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>28</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>29</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Jaime León Ramírez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Panzos  
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0390-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Panzos, del Departamento de Alta Verapaz, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Panzos, del Departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Libro de actas autorizado extemporáneamente



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. Retenciones no pagadas oportunamente
3. Falta de programación anual de compras
4. Copia de contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
5. Incumplimiento a Ley de Contrataciones .

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Enrique Giovani Avila Recinos (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. ENRIQUE GIOVANI AVILA RECINOS  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0390-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, Gastos del Personal a Pagar y Prestamos Internos a corto plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de Gastos la cuenta: Remuneraciones (Sueldos y Salarios).

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



---

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 15 Red Vial, 16 Urbanismo y 99 Partidas No Asignadas a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.680,629.90, integrada por Una Cuenta Única del Tesoro en BANRURAL, abierta en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo individual de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fue conciliado con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2014.

#### **Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234.02.00 presenta un saldo de Q.25,202,301.56.



## **PASIVO**

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.131,461.39, la que se integra por Q.5,355.00 que corresponden a Timbre y Papel Sellado, Q.51,551.27 que corresponden a Prima de Fianza, Q.630.00 que corresponden a ISR sobre Dietas y Q.73,925.12 que corresponden a Cuotas Laborales IGSS pendientes de trasladar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (Ver Hallazgo No. 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.)

### **Prestamos Internos a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2132 Prestamos Internos a Corto Plazo presenta un saldo por pagar de Q.10,679,160.77, en el Balance General, el cual se integra así:

- 1) Construcción del Centro Ecoturístico Recreativo, con saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2014 de Q.9,170,287.45.
- 2) Proyectos de Inversión 2014, ante el CODEDEAV, con saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2014 de Q.1,508,873.32.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Transferencias corrientes del sector público**

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.3,226,928.32.



## Gastos

### Remuneraciones

Los gastos por remuneraciones en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q.3,653,884.80.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2013, según Acta No. 24-2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.19,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.17,185,334.43, para un presupuesto vigente de Q.36,185,334.43, ejecutándose la cantidad de Q.27,173,071.04 (75% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.1,054,401.76, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.814,513.02, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.72,402.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.214,666.75, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.6,925.04, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,226,928.32, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.19,570,360.83, y 24 Endeudamiento Publico Interno, la cantidad de Q.2,212,873.32; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 72% del total de ingresos percibidos.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.19,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.17,185,334.43, para un presupuesto vigente de Q.36,185,334.43, ejecutándose la cantidad de Q.27,020,412.85 (75% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4,206,681.68, 03 Actividades Comunes, la cantidad de Q.107,000.00, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.432,407.46, 12 Educación, la cantidad de Q.725,452.56, 13 Abastecimiento de Agua, la cantidad de Q.2,296,919.87, 14 Desarrollo Comunitario, la cantidad de Q.825,030.44, 15 Red Vial, la cantidad de Q.9,823,830.49, 16 Urbanismo, la cantidad de Q.3,241,865.46, 17 Apoyo Social, Cultural y Deportivo, la cantidad de Q.449,175.00, 18 Alumbrado



---

Público, la cantidad de Q.356,777.50 y 99 Partidas No Asignadas a Programas, la cantidad de Q.4,555,272.39, de los cuales el programa 15 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 36% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de enero de 2015, según Acta No. 01-2015.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q.17,185,334.43 y transferencias por un valor de Q.3,852,763.42, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue presentado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Panzos, Alta Verapaz, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Panzos, Alta Verapaz, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones de ninguna institución.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Panzos, Alta Verapaz, reportó que al 31 de diciembre de 2014



---

adeuda en concepto de préstamos, Q.11,736,445.15.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Panzos, Alta Verapaz, reportó que no efectuó transferencias o traslados de fondos a ninguna entidad u organismo, durante el período 2014.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 5 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General



**QUINCE**  
MUNICIPALIDAD DE PANZÓS, ALTA VERAPAZ  
Código entidad: 1210-1607

**Balance General**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2014



**MUNICIPALIDAD DE PANZÓS**  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
GUATEMALA, C. A.  
TELS. 7930-2001 / 7930-2002 / 7930-2003

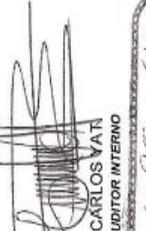
ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	131,461.39
1130 ACTIVO EXIGIBLE	2130 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1133 Anticipos	2132 Prestamos Insumos a Corto Plazo
Total de ACTIVO EXIGIBLE	10,679,160.77
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de PASIVO CORRIENTE
1,746,018.87	10,810,622.16
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	2200 PASIVO NO CORRIENTE
1231 Propiedad y Plena en Operación	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
1232 Maquinaria y Equipo	2232 Prestamos Internos a Largo Plazo
1233 Tierras y Terrenos	Total de PASIVO NO CORRIENTE
1234 Construcciones en Proceso	1,057,284.38
1235 Equipo Militar y de Seguridad	Total de PASIVO
1237 Otros Activos Fijos	11,867,906.54
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
64,090,042.33	3100 PATRIMONIO NETO
1240 ACTIVO INTANGIBLE	3110 Patrimonio Municipal
1241 Activo Intangible Bruto	3112 Resultado del Ejercicio
9,337,788.92	-2,116,717.37
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
73,427,831.25	-36,632,227.69
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital
73,427,831.25	102,737,518.74
Total de ACTIVO	Total de Patrimonio Municipal
75,854,490.02	63,986,573.48
Total de ACTIVO	Total de PATRIMONIO NETO
75,854,490.02	63,986,573.48
Total de ACTIVO	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
75,854,490.02	Total Pasivo + Patrimonio
75,854,490.02	75,854,480.02

**JAIME LEON RAMÍREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

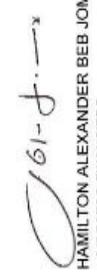



**CARLOS YAT**  
AUDITOR INTERNO



**HAMILTON ALEXANDER BEB JOM**  
DIRECTOR FINANCIERO




**...Vamos por el cambio!**



### 5.3.2 Estado de Resultados



**MUNICIPALIDAD DE PANZÓS**

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
GUATEMALA, C. A.  
TELS. 7930-2001 / 7930-2002 / 7930-2003



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de PANZOS, ALTA VERAPAZ  
Codigo entidad: 1210-1607

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 02/02/2015  
Hora: 15:09:31 a.l./p.l.  
R00815271.rpt

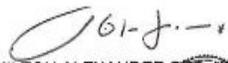
**Estado Resultados**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>5,389,836.89</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5,389,836.89</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1,054,401.76</b>
5111	Impuestos Directos	559,820.36
5112	Impuestos Indirectos	494,581.40
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>814,513.02</b>
5122	Tasas	763,057.78
5123	Contribuciones por mejoras	60.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	42,422.90
5129	Otros Ingresos no Tributarios	8,972.34
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA</b>	<b>287,068.75</b>
5142	Venta de Servicios	287,068.75
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>6,925.04</b>
5161	Intereses	6,865.04
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	60.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>3,226,928.32</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,226,928.32
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>7,508,554.46</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7,508,554.46</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>5,476,468.92</b>
6111	Remuneraciones	3,653,884.80
6112	Bienes y Servicios	1,822,584.12
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA</b>	<b>1,727,372.77</b>
6121	Intereses y Comisiones	1,510,672.77
6124	Otros Alquileres	216,700.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>116,467.32</b>
6142	Otras Pérdidas	116,467.32
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>188,245.45</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	188,245.45
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b><u>-2,118,717.57</u></b>

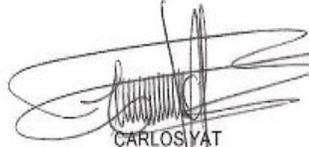
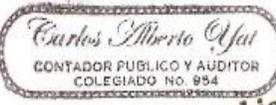
HAMILTON ALEXANDER  
DIRECTOR FINANCIERO




JAIME LEON RAMIREZ  
ALCALDE MUNICIPAL




CARLOS YAT  
AUDITOR INTERNO

Carlos Alberto Yat  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO NO. 954

...Vamos por el cambio!



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



**MUNICIPALIDAD DE PANZÓS**  
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
 GUATEMALA, C. A.  
 TELS. 7930-2001 / 7930-2002 / 7930-2003

MUNICIPALIDAD DE: PANZOS DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	19,000,000.00	17,185,334.43	36,185,334.43	27,173,071.04
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	859,000.00	133,998.06	992,998.06	1,054,401.76
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	336,000.00	221,257.79	557,257.79	814,513.02
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA	178,000.00	-105,268.50	72,731.50	72,402.00
14	INGRESOS DE OPERACION	306,000.00	-76,746.25	229,253.75	214,666.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	21,000.00	-13,134.96	7,865.04	6,925.04
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,850,000.00	504,664.02	3,354,664.02	3,226,928.32
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	14,450,000.00	13,770,407.31	28,220,407.31	19,570,360.83
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	0.00	411,001.24	411,001.24	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	2,339,155.72	2,339,155.72	2,212,873.32
	<b>EGRESOS</b>	19,000,000.00	17,185,334.43	36,185,334.43	27,020,412.85
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,074,751.44	615,514.41	4,288,265.85	4,206,681.88
3	ACTIVIDADES COMUNES	104,002.56	24,500.00	128,502.56	107,000.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	474,096.00	-38,783.10	435,312.90	432,407.46
12	EDUCACION	813,787.01	1,782,083.41	2,595,870.42	728,452.86
13	ABASTECIMIENTO DE AGUA	2,084,720.54	3,118,157.24	5,202,877.78	2,296,919.87
14	DESARROLLO COMUNITARIO	544,665.95	1,308,813.05	1,853,479.00	825,030.44
15	RED VIAL	6,875,132.38	5,027,254.24	11,902,386.62	9,823,830.49
16	URBANISMO	452,437.72	3,964,553.43	4,416,991.15	3,241,865.46
17	APOYO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	80,000.00	369,200.00	449,200.00	449,175.00
18	ALUMBRADO PUBLICO	150,000.00	207,000.00	357,000.00	356,777.50
99	PROGRAMAS	3,746,406.40	809,041.75	4,555,448.15	4,556,272.39
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>152,658.19</b>

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS 27,173,071.04

EGRESOS EJECUTADOS 27,020,412.85

superavit/deficit presupuestario 152,658.19

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Panzós del Departamento de Alta Verapaz, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Déficit Presupuestario de Ciento cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho con 19/100



f. DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO



f. Alcalde Municipal



COLEGIADO DE AUDITORES



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE PANZOS, A.V.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

En la presente fecha se practican las notas a los estados financieros a la Municipalidad de Panzós, Alta Verapaz del periodo que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, se detallan de la siguiente manera.

### NOTA No. 1

#### BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 Artículos 1,2 inciso b, 49 inciso g, 50 y 51.  
Acuerdo A 37-06 Artículo 2 numeral II inciso a.

### NOTA No. 2

#### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Panzós, Departamento de Alta Verapaz, se expresan en Quetzales. Moneda oficial de la República de Guatemala.

### NOTA No. 3

#### PERÍODO FISCAL

**...Vamos por el cambio!**





De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 125 del Decreto 12-2002 Código Municipal, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo que los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### **NOTA No. 4**

##### **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 125 del Decreto 12-2002 del Código Municipal el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### **NOTA No. 5**

##### **PLATAFORMA INFORMÁTICA**

Los registros de los ingresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en el módulo de Tesorería. Los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, en los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

**...Vamos por el cambio!**





#### NOTA No. 6

La Cuenta del Activo Circulante Disponible la cuenta Caja (Cuenta Contable 1111) no se refleja en el Balance General, ya que todos los ingresos recaudados en la receptoría fueron depositados en la Cuenta Única del Tesoro Municipal al 31 de Diciembre 2014. La cuenta Bancos (Cuenta Contable 1112) compuestos por todas las cuentas del sistema y comparados con la descomposición de saldos refleja un saldo de Seiscientos ochenta mil seiscientos veintinueve con 90/100 (Q. 680,629.90). La suma total de Activo Disponible asciende a **Seiscientos ochenta mil seiscientos veintinueve con 90/100 (Q. 680,629.90).**

#### NOTA No. 7

De las cuentas del activo exigible la cuenta Anticipos (Cuenta Contable 1133) de los diferentes proyectos en ejecución, al 31 de Diciembre refleja un saldo de un millón setecientos cuarenta y seis mil dieciocho con 87/100 (Q. 1,746,018.87). Haciendo un total de activo exigible de un millón setecientos cuarenta y seis mil dieciocho con 87/100 (Q. 1,746,018.87).

#### NOTA No. 8

De las Seis cuentas del Activo no Corriente (Propiedad Planta y Equipo). cinco rubros no registraron movimiento del 01 de enero al 31 de agosto 2014 los cuales son: Propiedad y Planta en Operación (Cuenta Contable 1231), Maquinaria y Equipo (Cuenta Contable 1232), Tierras Terrenos (Cuenta Contable 1233), Equipo Militar y de Seguridad (Cuenta Contable 1235), y Otros Activos Fijos (Cuenta Contable 1237)

**...Vamos por el cambio!**





De la cuenta Construcciones en proceso (Cuenta Contable 1234), se refleja una variación de quince millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro con 63/100 (Q. 15,768,584.63) comparado con el saldo al 31 de diciembre 2013, quedando como saldo final al 31 de Diciembre 2014 de treinta y cinco millones trescientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve con 83/100 (Q. 35,332,849.83).

La sumatoria total de Propiedad Planta y Equipo Neto arroja un saldo de sesenta y cuatro millones noventa mil cuarenta y dos con 33/100 (Q. 64,090,042.33).

#### NOTA No. 9

El activo intangible tuvo un incremento de setecientos doce mil novecientos dieciséis con 10/100 (Q. 712,916.10), quedando como saldo al 31 de diciembre 2014 de Nueve millones trescientos treinta y siete mil setecientos ochenta y ocho con 82/100 (Q. 9,337,788.82).

Posterior a la integración y la suma de todos los rubros del activo esta asciende a la cantidad de setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta con 02/100. (Q. 75,854,480.02).

#### NOTA No. 10

De las cuentas del Pasivo Corriente (cuenta Contable 2113) específicamente el rubro Gastos de Personal a Pagar (Cuota IGSS, Cuota

...Vamos por el cambio!





PPEM, Fianza de Fidelidad, ISR Sobre Dietas y Pago a Proveedores). Al 31 de diciembre de 2014 se tiene un saldo de ciento treinta y un mil cuatrocientos sesenta y uno con 39/100 (Q. 131,461.39).

Teniéndose un total de Cuentas a Pagar a Corto Plazo de ciento treinta y un mil cuatrocientos sesenta y uno con 39/100 (Q. 131,461.39).

#### **NOTA No. 11**

Del rubro de la Deuda Pública. Prestamos Internos a Corto Plazo (Cuenta Contable 2132) con un saldo al 31 de diciembre de 2014 de diez millones seiscientos setenta y nueve mil ciento sesenta con 77/100 (Q. 10,679,160.77).

De la cuenta Préstamos Internos de Largo Plazo con un Saldo al 31 de diciembre de 2014 de un millón cincuenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro con 38/100 (Q. 1,057,284.38).

El saldo final del pasivo al 31 de Diciembre de 2014 asciende a la suma de **once millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos seis con 54/100 (11,867,906.54).**

#### **NOTA No. 12**

Del Patrimonio Municipal, el resultado del ejercicio (Cuenta Contable 3112), a la fecha refleja un saldo negativo de dos millones ciento dieciocho mil setecientos diecisiete con 57/100 (-2,118,717.57); la cuenta 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores con un saldo negativo de treinta y seis

**...Vamos por el cambio!**





millones seiscientos treinta y dos mil doscientos veintisiete con 69/100 (-Q. 36,632,227.69), así mismo el saldo acumulado de la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas es de ciento dos millones setecientos treinta y siete mil quinientos dieciocho con 74/100 (102,737,518.74); al sumar los resultados de las cuentas 3111 y 3112, da como resultado el saldo neto del patrimonio municipal de **Sesenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil quinientos setenta y tres con 48/100 (63,986,573.48)**. La suma del Patrimonio Neto más Pasivo asciende a **setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta con 02/100 (Q. 75,854,480.02)**. Suma igual al Activo.

#### NOTA No. 13

Los ingresos (Cuentas Contables 5000), registrados en el estado de resultados percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2014, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos se generan a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **cinco millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y seis con 89/100 (Q 5,389,836.89)**.

#### NOTA No. 14

Los gastos (Cuentas Contables 6000) que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal

**...Vamos por el cambio!**

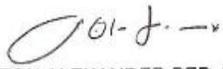




# MUNICIPALIDAD DE PANZÓS

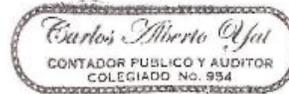
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
GUATEMALA, C. A.  
TELS. 7930-2001 / 7930-2002 / 7930-2003

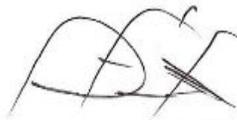
correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2014, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otros aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **siete millones quinientos ocho mil quinientos cincuenta y cuatro con 46/100 (Q 7,508,554.46)**.

  
HAMILTON ALEXANDER BEB JOM  
**DIRECTOR FINANCIERO**



  
CARLOS YAT  
**AUDITOR INTERNO**



  
JAIME LEON RAMIREZ  
**ALCALDE MUNICIPAL**



**...Vamos por el cambio!**



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Libro de actas autorizado extemporáneamente

##### Condición

El libro que utiliza la Municipalidad para la suscripción de Actas de Sesiones Extraordinarias, de la Corporación Municipal, que opera el Secretario Municipal para dejar constancia de las actuaciones, se comprobó que fue autorizado por la Contraloría General de cuentas el 15 de octubre de 2014, sin embargo se inicio su utilización con el Acta No. 19-2014 de fecha 10 de julio de 2014.

##### Criterio

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece: artículo 4 numeral k), "establece como atribución de la Contraloría General de Cuentas lo siguiente: Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización. El Acuerdo A-18-2007 establece en su Literal e) numeral 1 del Artículo 3 que los libros de actas deben pagar Q 55.00 por ser autorizados".

##### Causa

Falta de procedimientos de control por parte del Secretario Municipal, para la obtención de la autorización de los libros de actas que usa la Municipalidad.

##### Efecto

Las actas del Concejo Municipal suscritas en el libro autorizado extemporáneamente, podrían carecer de validez de las mismas en un momento dado.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que cumpla en una forma más eficaz con la autorización de libros de actas, en el tiempo que estipulan las leyes correspondientes.



### **Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal y Secretario Municipal indicaron a través de Oficio No. DAFIM 70-2015 de fecha 10 de abril de 2015 que: “Se tomara en cuenta la recomendación dada.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables evidencian la autorización extemporánea del libro de actas de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal por parte de la Contraloría General de Cuentas.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
ALCALDE MUNICIPAL	JAIME LEON RAMIREZ (S.O.A)	30,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	GUILLERMO ARTURO FUENTES CHUR	14,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 44,000.00</b>

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores**

#### **Condición**

En el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditorías anteriores, se estableció que no cumplieron con lo recomendado en la auditoría de presupuesto 2013, en virtud que al 31 de agosto de 2014, no se ha cumplido con el Hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y regulaciones aplicables: Hallazgo No. 1 Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales, donde literalmente dice: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con el plazo establecido para presentar la certificación del corte de caja y arqueo de valores y la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.”



**Criterio**

El Acuerdo Número A-006-2012, del 23 de enero de 2012, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2º. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido...”

**Causa**

El Alcalde Municipal no ha dado seguimiento para la implementación, de las recomendaciones de auditorías anteriores.

**Efecto**

Al no tomarse en cuenta las recomendaciones dejadas por la Contraloría General de Cuentas, en informes de auditorías realizadas en períodos anteriores, hace que la Administración Municipal continúe con deficiencias que entorpecen el buen funcionamiento de la misma.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que a la brevedad se cumpla, con la implementación de la recomendación de la auditoría 2013 y no dejar nuevamente de cumplir con la misma, evitar caer en reincidencia.

**Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal indicaron a través de Oficio No. DAFIM 70-2015 de fecha 10 de abril de 2015 que: “Se tomara en cuenta la recomendacion dada.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia la falta de cumplimiento a esta recomendación de la auditoría financiera y presupuestaria al ejercicio fiscal 2013.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:



---

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JAIME LEON RAMIREZ (S.O.A)	3,750.00
DIRECTOR DE AFIM	HAMILTON ALEXANDER BEB JOM	2,375.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,125.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Retenciones no pagadas oportunamente

#### Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2014 existen retenciones de cuotas laborales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por valor de Q.73,925.12, que aún no han sido trasladadas a la Institución correspondiente, las cuales se encuentran depositadas dentro de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

#### Criterio

El Decreto No. 295, del Congreso de la República, Ley Orgánica del IGSS, en su artículo 1, establece “Créase una institución Autónoma de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es la de aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala y con fundamento en el artículo 63 de la Constitución Política de la República, un régimen nacional, unitario y obligatorio de seguridad social de conformidad con el sistema de protección mínima”. El Acuerdo No. 1,118 de Junta Directiva del IGSS, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, artículo 3, establece que “El patrono está obligado a descontar las contribuciones de seguridad social a sus trabajadores para enterarlas al Instituto junto con la contribución patronal, dentro del plazo reglamentario” el artículo 4o. Establece que: “El patrono es responsable del pago global de las cuotas propias y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores. El patrono deducirá a cada trabajador, en el momento de pagar su salario el importe de la cuota que le corresponde, debiendo dejar constancia de las sumas descontadas individualmente en su contabilidad y registro de trabajadores y salarios”. El artículo 6o., establece que “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social, debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior”.

#### Causa

Inobservancia por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la norma establecida, en el sentido de trasladar oportunamente las rentas consignadas a donde corresponda.



**Efecto**

Riesgo que a estos fondos se les pueda dar un destino diferente al original, incurriendo con ello en anomalías.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que cumpla con realizar los traslados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el tiempo establecido.

**Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal indicaron a través de Oficio No. DAFIM 70-2015 de fecha 10 de abril de 2015 que: “Se tomara en cuenta la recomendación dada.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia la falta del pago oportuno de las retenciones de la cuota laboral al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JAIME LEON RAMIREZ (S.O.A)	30,000.00
DIRECTOR DE AFIM	HAMILTON ALEXANDER BEB JOM	19,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 49,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de programación anual de compras**

**Condición**

La Municipalidad no cumplió con remitir por medio del portal GUATECOMPRAS a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación de compras; bienes, servicios, suministros y contrataciones del ejercicio fiscal 2014.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo número 394-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41, Atribuciones de la Dirección



Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7 establece: “Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras para su organización y elaboración de estadísticas.”

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Director de AFIM, relacionada con la programación anual de compras.

**Efecto**

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con el Plan Anual de las compras y/o adquisiciones que realizará la Municipalidad, limitando la información para efectos estadísticos de las compras que realizará el Estado.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que la programación de compras y/o adquisiciones anuales se remita oportunamente a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal indicaron a través de Oficio No. DAFIM 70-2015 de fecha 10 de abril de 2015 que: “Se tomara en cuenta la recomendación dada.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia la falta de la programación anual de compras para el ejercicio fiscal 2014.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JAIME LEON RAMIREZ (S.O.A)	30,000.00
DIRECTOR DE AFIM	HAMILTON ALEXANDER BEB JOM	19,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 49,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 4

### Copia de contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

#### Condición

Se estableció que los contratos del personal que labora bajo el renglón 029 del programa 01 Actividades Centrales, no fueron enviados a la Contraloría General de Cuentas, como se detallan a continuación: a) No. 97-2014-029 de fecha 01 de enero de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Panzos y el Abogado y Notario Teófilo Estuardo García, para el cargo de Asesor Interno de la Municipalidad de Panzos, Alta Verapaz, por la cantidad de Q.84,000.00 anuales, total con IVA; b) No. 101-2014-029 de fecha 01 de enero de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Panzos y el Licenciado Carlos Alberto Yat, para el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad de Panzos, Alta Verapaz, por la cantidad de Q.72,000.00 anuales, total con IVA y c) No. 439-2014-029 de fecha 01 de octubre de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Panzos y el Arquitecto Degnnis Vinicio Meza Ramírez, para el cargo de Supervisor de Obras Municipales, por la cantidad de Q.18,000.00 trimestrales, total con IVA; El total contratado asciende a la cantidad de Q.155,357.14, valor sin IVA.

#### Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas, artículo 75, establece: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.”

#### Causa

El Director de Recursos Humanos, no ha observado los aspectos legales de los contratos administrativos en relación a su envío a la Contraloría General de Cuentas.

#### Efecto

La Contraloría General de Cuentas no posee información oportuna relacionada con la suscripción de todos los contratos de la Municipalidad.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos para que se cumpla con remitir a la Contraloría General de Cuentas los contratos dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, para su control y fiscalización.



**Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal y Director de Recursos Humanos indicaron a través de Oficio No. DAFIM 70-2015 de fecha 10 de abril de 2015 que: “Se tomara en cuenta la recomendación dada.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia que no cuentan con la constancia de recepción de Contraloría General de Cuentas de los contratos del personal que laboró bajo el renglón 029 en el período 2014.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JAIME LEON RAMIREZ (S.O.A)	1,553.57
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	DENIS HAROLDO LARIOS VELIZ	1,553.57
<b>Total</b>		<b>Q. 3,107.14</b>

**Hallazgo No. 5**

**Incumplimiento a Ley de Contrataciones .**

**Condición**

Al verificar la documentación de soporte del expediente del proyecto: Construcción Cancha Polideportiva, Aldea Cahaboncito, Panzos, Alta Verapaz, Contrato No. 04-2014, valor sin IVA de Q.714,049.11, Incumplieron con elaborar el acta de aprobación de la adjudicación.

**Criterio**

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, El artículo 36. “Aprobación de la Adjudicación. Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente...”.



**Causa**

Falta de procedimientos para el control de expedientes, para que se cumpla con todos los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

**Efecto**

Falta de evidencia de que la adjudicación haya sido aprobada por la autoridad superior.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que cumpla en una forma más eficaz con los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

**Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación indicaron a través de Oficio No. DAFIM 70-2015 de fecha 10 de abril de 2015 que: “Se tomara en cuenta la recomendación dada.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia que no cumplieron con la elaboración del acta de aprobación de la adjudicación del proyecto: Construcción Cancha Polideportiva, Aldea Cahaboncito, Panzos, Alta Verapaz, Contrato No. 04-2014.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JAIME LEON RAMIREZ (S.O.A)	14,280.98
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DAVIS ROBERTO OCHOA CASTAÑEDA	14,280.98
<b>Total</b>		<b>Q. 28,561.96</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento a todas las recomendaciones. (Ver hallazgo No. 1 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.)



## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JAIME LEON RAMIREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	ARMANDO CHEN RAX	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	MARCO TULIO PEREIRA JUAREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	CARLOS MANUEL PULUC POC	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JUAN SEB CACAO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	WALTER ESTUARDO BARILLAS SOTO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	ALFREDO COC ICH	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ALBERTO CAC CHEN	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	GUILLERMO ARTURO FUENTES CHUR	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	DAVIS ROBERTO OCHOA CASTAÑEDA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	HAMILTON ALEXANDER BEB JOM	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
12	DENIS HAROLDO LARIOS VELIZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2014 - 31/12/2014

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. ENRIQUE GIOVANI AVILA RECINOS  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

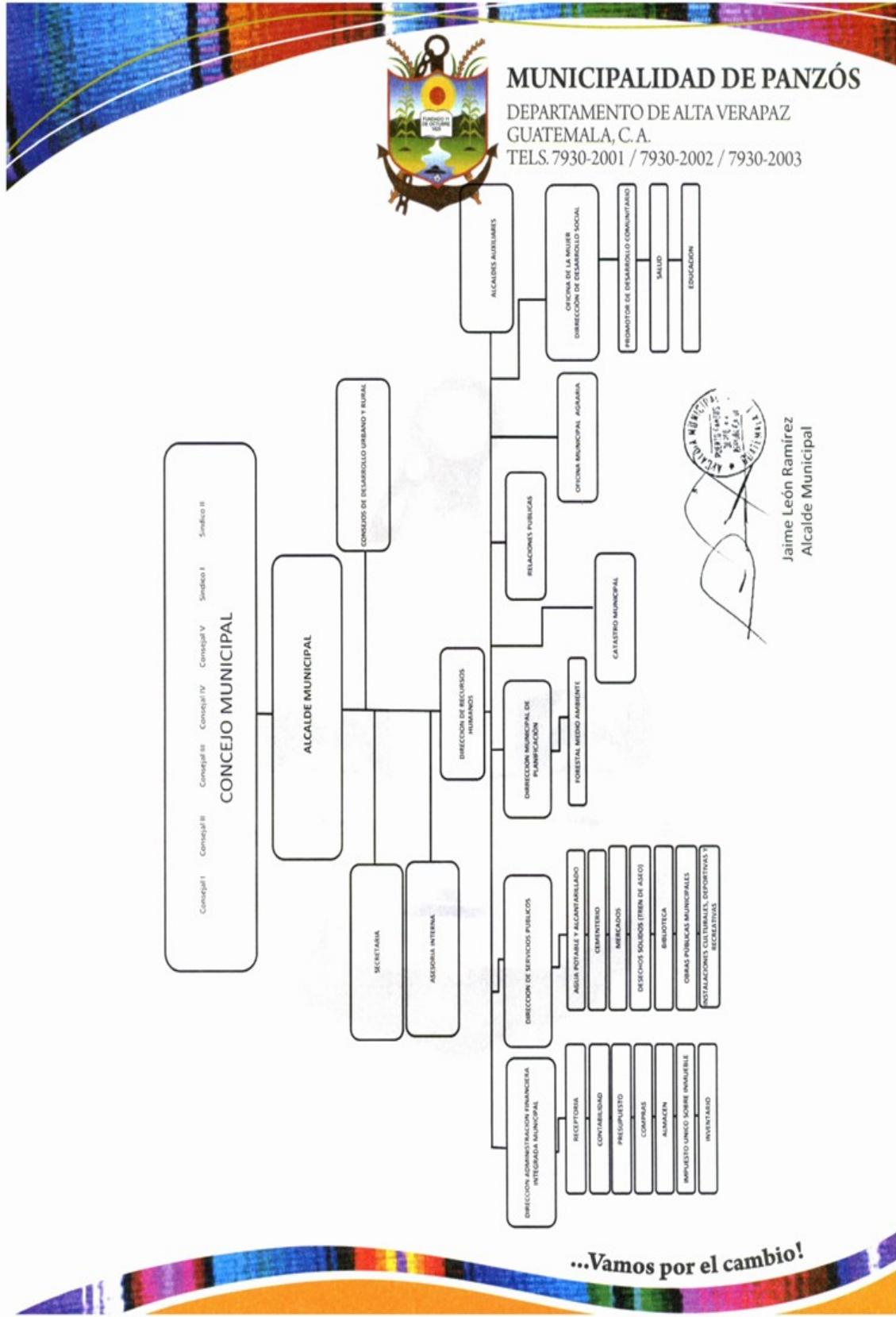
Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

### **Misión (Anexo 2)**

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE PANZOS DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE BIENIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE BIENIOS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
												VALOR	%
1	131937	Construcción Sistema de Agua Potable Con Perforación de Pozo, Barrio el Maui, Panzós Alta Verapaz	2-2014	03/09/2014	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	Constructora Técnica Archila	17/09/2014	17/05/2015	Q. 1.784.496.68	0	2.092.024.59	2.092.024.59	81.44
2	131034	Construcción Cancha Polideportiva, Aldea Cahaboncito, Panzós Alta Verapaz	04-2014	29/09/2014	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	Constructora Técnica Archila	01/10/2015	03/02/2015	Q. 799.735.00	0	799.735.00	799.735.00	100
3	131938	Mejoramiento de Calle Barrio el Centro a Cruce Poza Azul II, Panzós A.V.	03-2014	03/09/2014	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	Constructora Sillas	11/05/2014	11/02/2015	Q. 2.096.950.00	0	1.484.450.00	1.484.450.00	70.79

Lugar y fecha: PANZOS A.V. 24 DE FEBRERO DE 2015



61-8  
 F. DIRECTOR DE AFIM

*[Signature]*  
 F. AUDITOR INTERNO  
*Carlos Alberto C. J. J.*  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 994

*[Signature]*  
 f. Alcalde Municipal



# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE PANZOS DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
							EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	VALOR
2	145695	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO POZA AZUL I Y II	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	153,040.15	85,000.00	55.5
3	139248	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN ANTONIO PANANTE	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	2,500,000.00	195,511.00	7.8
4	139927	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO MATUCUY	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	195,200.00	60,050.00	30.8
5	159831	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO RIO ZARCO, PANZOS A V	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	29,990.00	29,990.00	100.0
6	154960	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SAN FERRIBO ALDRA TELEMAN Y BARRIO EL CENTRO	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	89,700.00	89,490.00	99.8
8	139283	MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS PANZOS A V	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	6,726,176.95	6,721,195.58	99.9
9	151255	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL BARRIO EL CENTRO A BARRIO EL MAU	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	23,466.00	23,466.00	100.0
10	153045	MEJORAMIENTO CARRERAS DE TERRACERA CASERIO LA SOLEDAD	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	85,000.00	47,700.00	56.1
12	155801	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO POZA AZUL I A BARRIO POZA AZUL II	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	80,000.00	40,000.00	50.0
13	156839	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDRA CABANQUICTO	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	53,000.00	40,000.00	75.5
14	156845	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CANLUN II	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	75,000.00	40,000.00	53.3
15	148828	APORTES CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PANZOS, PANZOS A V	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	500,000.00	449,175.00	89.8

Panzos, Alta Verapaz, 24 DE FEBRERO DE 2015

Lugar y fecha:

*[Firma]*  
 f. Alcalde Municipal

*[Firma]*  
 f. AUDITOR INTERNO  
**Carlos Alberto Cifal**  
 COMITADO PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO NO. 954



*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DE AEIM  
*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DE ADM



# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

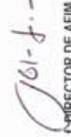
**ANEXO No.5**  
MUNICIPALIDAD DE PANZÓS, ALTA VERAPAZ  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO S/MP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
										VALOR	%		
1		EDUCACION	PROYECTO ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD	VARIOS PROVEEDORES	01/01/2014	31/12/2014	Q 40,000.00	Q 40,000.00	0	40,000.00	100%	
2		ABASTECIMIENTO DE AGUA	PROYECTO ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD	VARIOS PROVEEDORES	01/01/2014	31/12/2014	Q 370,551.00	Q 370,551.00	0	370,551.00	100%	
3		DESARROLLO COMUNITARIO	PROYECTO ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD	VARIOS PROVEEDORES	01/01/2014	31/12/2014	Q 195,231.10	Q 195,231.10	0	195,231.10	100%	
4		RED VIAL	PROYECTO ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD	VARIOS PROVEEDORES	01/01/2014	31/12/2014	Q 7,890,054.32	Q 7,890,054.32	0	7,890,054.32	100%	
5		APOYO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO	PROYECTO ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD	PLANILLAS	01/01/2014	31/12/2014	Q 455,175.00	Q 455,175.00	0	455,175.00	100%	
6		ALUMBRADO PUBLICO	PROYECTO ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD	VARIOS PROVEEDORES	01/01/2014	31/12/2014	Q 386,777.50	Q 386,777.50	0	386,777.50	100%	
									<b>Q 9,337,788.92</b>	<b>Q 9,337,788.92</b>	<b>0</b>	<b>9,337,788.92</b>	<b>100%</b>

Lugar y fecha: Panzós, Alta Verapaz, 20 de febrero de 2015

  
DIRECTOR OMP



  
DIRECTOR DE AFIM



  
ALCALDE MUNICIPAL

  
AUDITOR INTERNO

